

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés Isla, Cuatro (04) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	88001-4089-003-2008-00486-00
Demandante	CARMEN GARCIA VILLEGAS
Demandado	ANGELICA MEDRANO
Auto Interlocutorio No.	00586-2022

Visto el informe que antecede, y verificado lo que en él se expone, observa la suscrita que, en el presente proceso reivindicatorio de la referencia, se decretó la terminación del proceso, por desistimiento tácito mediante auto de fecha 16 de octubre de 2013, donde al parecer por error involuntario del funcionario de turno, no se ordenó el archivo del presente proceso, pese a que el mismo se daba por terminado.

En virtud de lo anterior, la suscrita ordenará el archivo del presente proceso de forma definitiva.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVESE el presente proceso por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE JUEZA

JVILLA

Código: FC-SAI-09 Versión: 01 Fecha: 24/08/2018

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2114d61cb3081263c2c5676c9c79b4a1c049d8c37b7c13ad663303d6ad9f068e

Documento generado en 04/11/2022 11:32:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica